



## Firmas de Contratos con el Autor

### 1. Introducción:

Toda propuesta de publicación, aprobada por el Consejo Editorial, debe respaldarse legalmente entre las partes (UTP y autor). Entre los contratos que con mayor frecuencia se manejan son los siguientes: Contrato de cesión de Derecho de Autor y Contrato de edición. Ambos contratos median la edición, la publicación y comercialización de la obra. Su sustento legal se ciñe a lo establecido en la Ley de Derecho de Autor vigente.

### 2. Objetivos del Procedimiento:

Establecer los compromisos legales y lineamientos que tiene el autor con la DEU y viceversa, en el marco de la publicación de una obra.

### 3. Campo de Aplicación:

- 3.1 Dirección de Editorial Universitaria.
- 3.2 Dirección de Asesoría Legal.
- 3.3 Rectoría.
- 3.4 Autor(es).

### 4. Definiciones:

- 4.1 Cesión de derecho de autor: el autor sede todos los derechos patrimoniales sobre la obra, de manera permanente.
- 4.2 Contrato de Edición: el autor concede los derechos de una obra por un tiempo determinado.
- 4.3 DEU: Dirección de Editorial Universitaria.
- 4.4 DIPLAN: Dirección General de Planificación Universitaria.
- 4.5 Coord. Calidad Inst.: Coordinadora de la Sección de Calidad Institucional.
- 4.6 UTP: Universidad Tecnológica de Panamá.

### 5. Referencias:

- 5.1 Contrato de Cesión de Derecho de Autor.
- 5.2 Contrato de Edición.
- 5.3 Nota a la Dirección de Asesoría Legal.
- 5.4 Nota a Rectoría para firma del contrato del autor.
- 5.5 Base de datos.

### 6. Descripción metodología:

- 6.1 Una vez que la DEU, recibe la aprobación del Consejo Editorial de la propuesta de publicación, la secretaria preparara en base al modelo de contrato que se tiene establecido (Contrato de cesión de Derecho de Autor y Contrato de edición), el borrador de contrato. (*Ver anexo 1: Contrato de Cesión de Derecho de Autor y Ver anexo 2: Contrato de Edición*).

Código	Revisión:	Fecha:	Página	Documentado por	Documento No Controlado
PCUTP-DEU-007-15	0.1	01/09/2015	Página 1 de 3	Armando Pinillo	



**Firmas de Contratos con el Autor**

**6. Descripción metodología: continuación**

- 6.2 Una vez lo revisa el(la) director(a) de la DEU, la secretaria de la DEU, envía por nota el borrador impreso y digital del contrato a la Dirección de Asesoría Legal para su revisión y visto bueno. (*Ver anexo 3: Nota a la Dirección de Asesoría Legal*).
- 6.3 Asesoría Legal remite nuevamente el borrador de contrato revisado a la DEU.
- 6.4 Puede darse dos casos: al borrador de contrato no se le tenga que realizar modificaciones y en otro caso sí se le tenga que realizar ajustes. Para este último, la Dirección de Editorial Universitaria procede con las adecuaciones. En cualquier escenario, Asesoría Legal debe dar su visto bueno.
- 6.5 Saneado cualquier detalle, el(la) director(a) de la DEU envía el borrador de contrato a la Rectoría para la impresión del mismo en sello frío.
- 6.6 La DEU, recibe de la Rectoría tres (3) contratos impresos con el sello frío y procede a llamar al autor o autores para la firma de los mismos.
- 6.7 Posterior a la firma de los contratos por el autor o autores, se remite nuevamente a la Rectoría para la firma del rector(a) mediante nota. (*Ver Anexo 4: Nota a Rectoría para firma del contrato del autor*).
- 6.8 Firmado los contratos por el rector(a) y el autor(es), la Rectoría mantiene en su despacho uno de los contratos y los otros dos (2) lo remite a la DEU.
- 6.9 La DEU, recibe los dos (2) contratos originales y los distribuye de la siguiente manera:
  - Un original para el autor.
  - Un original para la DEU y se archiva al expediente de la obra.
  - En caso de que se firme contrato de “Cesión de Derecho de autor”, se trabajarán cuatro (4) originales, donde el cuarto original se usará para el trámite del registro de Derecho de autor.

**7. Manejo y Archivo de Procedimientos:**

*“Cada destinatario / área es responsable del correcto manejo y archivo de los procedimientos. Entiéndase por archivo, la acción de mantener los procedimientos en lugares seguros, apropiados y de fácil acceso para su consulta, revisión o puesta al día”.*

**8. Anexos:**

Nº.	Documento	Código actual	Código anterior
1	Contrato de Cesión de Derecho de Autor.	FCUTP-DEU-034-15	---0---
2	Contrato de Edición.	FCUTP-DEU-035-15	---0---
3	Nota a la Dirección de Asesoría Legal.	FCUTP-DEU-036-15	---0---
4	Nota a Rectoría para firma del contrato del autor	FCUTP-DEU-037-15	---0---



Universidad Tecnológica de Panamá  
Dirección de Editorial Universitaria



Firmas de Contratos con el Autor

Actividad	Responsable	Nombre	Firma	Fecha
Documentado por:	Personal de la DEU.	Armando Pinillo		01/09/2015
	Coord. Calidad Inst.	Cecibel Torres		27/08/2014
Revisado por:	Directora de la DEU.	Libia Batista		19/02/2015
	Jefa del Dpto. de Evaluación y Calidad	Brenda Pinzón		14/09/2015
Aprobado por:	Directora de la DEU.	Libia Batista		05/10/2015
	Director de la DIPLAN	Angelino Harris		02/10/15

Código	Revisión:	Fecha:	Página	Documentado por	Documento No Controlado
PCUTP-DEU-007-15	0.1	01/09/2015	Página 3 de 3	Armando Pinillo	